MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO No. EPI/HGO/01/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de agosto de 2022

ASUNTO: ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. EPI/HGO/01/2022

NOMBRE	DOMICILIO
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SUÁREZ	MANUEL MARÍA CONTRERAS 77 COL. MÉXICO 1RA SECCIÓN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO C.P. 57620 fps_13@hotmail.com 5518215715
JUVENAL ORTIZ RODRÍGUEZ	FRACC OJO DE AGUA TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 55770 dayisog@hotmail.com 5563563634
SUSANA GARCÍA LORENZO	NÍSPERO MZA. 97LT 16 FRACC. OJO DE AGUA TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 55770 dayisog95@hotmail.com 5545965870
DAYANARA MIROSLAVA ORTIZ GARCÍA	NÍSPERO MZA. 97LT 16 FRAC OJO DE AGUA TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 55770 dayisog95@hotmail.com 5566799342
BRENDA ELGUERA MIRANDA	BASALTO NORTE 19 UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO C.P. 43800 brendaelguera@gmail.com 5566175162

P R E S E N T E S

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo, ubicada en Blvd. Everardo Marquez, No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 132 de la *Ley General de Bienes Nacionales*; y, el segundo párrafo de la Norma Vigésima Octava de las *Normas Generales para registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada*; así como en los artículos 3, apartado A fracción VII, inciso a); 26, último párrafo; 33; 34 fracción XXV; y Séptimo Transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del año 2022, llevará a cabo la venta de 340 bienes muebles como desecho y 4 vehículos en un solo lote, por lo que tenemos el agrado de invitarlos a participar en la **Enajenación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. EPI/HGO/01/2022**, de los bienes que se relacionan en el Anexo 1 de esta invitación.

El día **26** de **agosto** de **2022**, a las **11:00 horas** se llevará a cabo el acto de apertura de ofertas y de fallo. Por lo que cada interesado deberá presentar su propuesta económica en un sobre cerrado, misma que **no podrá ser inferior al precio mínimo de venta** de cada parte del lote, los participantes que se presenten después de la hora fijada para el desarrollo de este proceso no podrá participar y si así lo desean, únicamente podrán estar presentes como espectadores y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de este acto.

I.- VERIFICACIÓN DE BIENES.

Se podrán verificar los bienes de referencia del día 22 al 25 de agosto en los inmuebles ubicados en:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de agosto de 2022

- *Bienes muebles como deshecho* en Avenida del Palmar No. 200-C, Planta Baja, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo, en un horario de **10:00 a 12:00 horas**.
- *Vehículos* en Boulevard Everardo Marquez, No. 612, Colonia Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en un horario de **12:30 a 15:00 horas**.

La verificación de los bienes sera únicamente de carácter ocular acompañados de personal de la SEMARNAT, no se realizará constancia alguna de la visita, no se comprobará el funcionamiento de los bienes; sólo podrá llevarse a cabo por el portador de este oficio de invitación debidamente rubricado, quien podrá acudir con un acompañante.

Se podrán presentar ofertas por los participantes hasta las **10:00 horas** del día del acto de apertura de ofertas y de fallo, en las oficinas donde se llevará a cabo.

II.- EL FALLO.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas, formulándose el acta respectiva la cual será firmada por los participantes, adjudicándose los bienes al que haya cumplido con todos los requisitos del presente oficio de invitación y haya propuesto el precio mayor, en el entendido de que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta del **lote** de bienes muebles **(bienes muebles como desecho y vehículos)**.

III.- LOS PARTICIPANTES INCLUIRÁN EN SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1 Cheque de garantía certificado o de caja expedido por una institución de crédito reconocida por la legislación mexicana, por un importe del **10%** del valor del precio mínimo de venta del **lote** completo, a favor de la Tesorería de la Federación.

2 Copia simple de una identificación oficial vigente de los participantes (pasaporte, credencial de elector, cartilla), cuyo original deberá presentarse el día del acto de apertura de ofertas y fallo para su cotejo.

3 En caso de acudir el representante de una persona física, deberá presentar el poder otorgado en original y copias simples de las identificaciones de quien otorga el poder, de quien lo recibe y de los testigos, en el que se le designa para hacer propuestas e intervenir en los actos de apertura de ofertas y fallo de esta Enajenación en Hidalgo 2022.

4 En caso de acudir el representante de una persona moral, deberá presentar el acta constitutiva de su representada y el poder notarial en el que se le designa para hacer propuestas e intervenir en los actos de apertura de ofertas y fallo.

5 Carta Compromiso por escrito con firma autógrafa donde se haga constar el tiempo de desalojo de los bienes, mismo que no podrá exceder de **5 días hábiles** a partir de la fecha del pago del **lote** completo.

6 La cédula de ofertas con la postura correspondiente, conforme al Anexo 2 que contiene entre otros la protesta de no actuar bajo conflicto de intereses en apego a lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI; 7, fracción IX; 50, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

7 Escrito debidamente firmado de manera autógrafa en el que el interesado manifiesta su entera conformidad a lo establecido en este oficio de invitación, así como haber inspeccionado y verificado físicamente el **lote** de bienes muebles **(bienes muebles como desecho y vehículos)** objeto de esta venta por invitación.

8 Escrito debidamente firmado de manera autógrafa en el que el interesado se compromete bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

9 Este oficio de invitación firmado en todas las fojas por el participante.

IV.- GARANTÍA.

Para garantizar su oferta los participantes deberán presentar cheque certificado o cheque de caja, expedido por una institución de crédito a nombre de la Tesorería de la Federación, que garantice su oferta como mínimo por un importe correspondiente al **10%** del valor del precio mínimo de venta del **lote**.

La garantía de los participantes que no resulten adjudicados, será devuelta a la conclusión del acto de apertura de ofertas y fallo, dejando constancia por escrito de la devolución de los cheques correspondientes a los participantes.

La garantía del adjudicado permanecerá en custodia de la dependencia hasta que haya efectuado el pago de los bienes y sea verificado el pago por la Dirección General de Programación y Presupuesto, en caso de incumplimiento se procederá conforme al **PUNTO XII** del presente oficio de invitación.

La dependencia podrá declarar desierta la venta cuando se cumpla cualquiera de los supuestos siguientes:

1 Ninguno de los invitados presente ofertas para participar en el proceso de venta materia de la presente invitación;
2 Las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo de venta de los bienes;
3 No se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente oficio de invitación.

V.- PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

El pago total de la adjudicación deberá efectuarse en un plazo no mayor a **5 días hábiles** a partir del día del fallo en una sola exhibición, en pesos sin centavos redondeando la cantidad si son de $ 0.50 centavos en adelante sube a la unidad inmediata y si es menor baja a la unidad anterior, mediante formato **e5cinco**, expedido por una institución de crédito debidamente requisitado y autorizado por la institución con el número de sucursal donde se realice el pago y la fecha completa, en favor de la Tesorería de la Federación.

El comprobante del pago deberá presentarse en la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo** ubicada en Blvd. Everardo Marquez, No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo., en donde se expedirá el acuse correspondiente.

En caso de que el participante ganador no cubra el pago total de la adjudicación en el plazo establecido, perderá los derechos sobre los bienes enajenados y la garantía que hubiere presentado, quedando ésta en beneficio de la Tesorería de la Federación, dando lugar a que los bienes se adjudiquen directamente al proponente que hubiera realizado la segunda mejor oferta sobre el valor mínimo de venta, en cuyo caso deberá presentar nuevamente su garantía, la cual será devuelta en los términos antes descritos, sin embargo, en caso de incumplimiento del segundo lugar, este perderá los derechos sobre los bienes y la garantía.

VI.- ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes al concursante ganador, se realizará a través del **Departamento de Recursos Humanos y Finacieros**, mediante **Pase de Salida** elaborado por el propio **Departamento**, una vez recibido y verificado el pago correspondiente.

El concursante ganador tendrá un plazo máximo de **5 días hábiles**, a partir de la orden de entrega, para el retiro total de los bienes vendidos.

Por cada día de retraso en el retiro de los bienes, se cobrará por concepto de almacenaje la cantidad equivalente a **10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, efectuándose el pago a través del formato **e5cinco**, librado por institución bancaria en favor de la Tesorería de la Federación.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La adjudicación del **lote** se hará en favor del participante que cumpla con todos los requisitos del oficio de invitación y oferte el precio más alto, en el entendido de que éste no será menor al precio mínimo de venta.

Si derivado de la apertura y análisis de las ofertas recibidas, se obtuviera un empate en el precio de dos o más de ellas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la dependencia en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

VIII.- DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGARÁ AL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR.

- Copia del acta de apertura y fallo.
- En el caso de los vehículos como unidad se entregará **Acta de Venta**, documento que sustituye a la factura y hará las veces de la misma.

  Los documentos que no sean entregados al ganador tales como pagos de tenencias, derechos, requisitos inherentes a los vehículos serán pagados por el adjudicado ante las autoridades correspondientes.

  Los vehículos se entregarán en las condiciones en las que se determinó el valor mínimo de venta y en el estado en que se encuentran.

IX.- MODIFICACIONES AL OFICIO DE INVITACIÓN.

Cualquier modificación al presente, se notificará a los interesados con **3 días hábiles** de anticipación a la fecha establecida para la recepción de ofertas y se hará del conocimiento por los mismos medios de difusión.

X.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.

Si los participantes no cumplen con todos los requisitos de los oficios de invitación serán descalificados; asimismo, si la propuesta presentada no cubre el precio mínimo de venta, la oferta será desechada.

XI.-DENUNCIAS.

Los interesados podrán presentar las denuncias que se deriven de los actos de este proceso de venta ante el **Órgano Interno de Control en la SEMARNAT**, de conformidad con los artículos 91 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XII.- SANCIONES.

OFICIO No. EPI/HGO/01/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de agosto de 2022

Si el concursante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, perderá los derechos sobre el lote de bienes muebles y la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio de la Tesorería de la Federación; en este caso la Secretaría podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiere cumplido con todos los requisitos del oficio de invitación.

ATENTAMENTE

MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE HIDALGO

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

OFICIO No. EPI/HGO/01/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de agosto de 2022

ANEXO 1

DE LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EPI/HGO/01/2022

VEHÍCULOS

LOTE	MARCA Y TIPO	MODELO	NO. DE SERIE	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	GARANTÍA 10%
1	CHEVROLET CHEVY	2006	3G1SE51X76S104756	$ 21,223.05	$ 9,375.19
	CHEVROLET CHEVY	2007	3G1SE51X47S102724	$ 25,784.15	
	VOLKSWAGEN POINTER CITY	2004	9BWCC05X34P064871	$ 16,907.00	
	CHRYSLER VAN PT CRUISER	2006	3A4F248B56T231631	$ 29,837.70	
			TOTAL DE VEHÍCULOS:	$ 93,751.90	

DESECHO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

LOTE	CONCEPTO	KILOGRAMOS	PRECIO POR KILOGRAMO	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	GARANTÍA 10%
1	ALUMINIO	28.90	$ 28.0000	$ 809.20	$ 1,906.01
	METAL	2,715.85	$ 4.2750	$ 11,610.26	
	MADERA	3,054.50	$ 1.5840	$ 4,838.33	
	PLASTICO	358.10	$ 5.0000	$ 1,790.50	
	VIDRIO	92.30	$ 0.1280	$ 11.81	
			TOTAL DE DESECHO:	$ 19,060.10	

OFICIO No. EPI/HGO/01/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de agosto de 2022

ANEXO 2

CEDULA DE OFERTAS

DE LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EPI/HGO/01/2022

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE OFERTADO

GARANTIZANDO MI(S) OFERTA(S) CON CHEQUE DE CAJA ( ) CERTIFICADO ( ) No. _____ A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIDO POR _____ CON UN IMPORTE DE $ _____ (_____ANOTAR CANTIDAD CON LETRA_____) DIRECCIÓN _____ TELÉFONO (S) _____.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE NO ACTUO BAJO CONFLICTO DE INTERESES EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VI; 7, FRACCIÓN IX; 50, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS;

2. QUE CONOZCO EL OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCESO DE VENTA DE BIENES Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE DEBERÉ CUMPLIR EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUEN LOS BIENES;

3. QUE RECONOZCO HABER INSPECCIONADO Y VERIFICADO FÍSICAMENTE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ENAJENACIÓN.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE